

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(18 DE MAYO DE 2009)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 242

26 DE MARZO DE 2009

Presentada por el representante *Silva Delgado*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal la cantidad de setenta mil (70,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para llevar a cabo la construcción de una rampa para personas con impedimentos y para otras mejoras en la Escuela María E. Rodríguez de dicho Municipio; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se asigna al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal la
- 2 cantidad de setenta mil (70,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución
- 3 Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para llevar a cabo la construcción de
- 4 una rampa para personas con impedimentos y para otras mejoras en la Escuela María E.
- 5 Rodríguez de dicho Municipio.

1 Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
2 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre
3 Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución
4 Conjunta.

5 Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
6 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

7 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
8 de su aprobación.